



ACTA DE LA 193ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 193ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 9 de diciembre de 2025.

Inicia la reunión doña Magdalena Ibáñez Ruiz, de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se da la bienvenida a doña Teresa Gómez Martínez, que pasa a formar parte de la secretaría de la CNB, y a don Jesús Moreno Montero, de la Junta de Andalucía.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 192ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Varios:

- Del control de los ensayos de campo de plantas modificadas genéticamente se encargan los responsables del Ministerio de Ciencia y Tecnología o los responsables de las correspondientes Comunidades Autónomas, según corresponda. Derivados de dichos controles se emiten unas actas.
- Ya se ha finalizado el informe del Grupo de trabajo sobre Redes ambientales y Lepidópteros no diana, y en breve se hará llegar a los miembros de la CNB.
- Se remitirá a los miembros de la CNB el informe anual de Bayer sobre seguimiento del cultivo de maíz MON 810 en 2024, para su revisión. El plazo para enviar comentarios a la Comisión Europea finaliza el 15 de enero de 2026.
- El próximo 12 de diciembre se celebrará una reunión del PAFF, en la que se van a votar varios eventos para su importación y procesado.
- El día 15 de diciembre tendrá lugar una reunión sobre el cultivo del maíz MON810 con la empresa Bayer y otros agentes implicados.
- La Autoridad competente de Madrid ha solicitado el estudio por parte de la CNB de una actividad con *Mycobacterium tuberculosis* modificado genéticamente de tipo 3. Dicho OMG procede de una actividad que no ha sido previamente autorizada. Se recuerda que las actividades con OMG de



tipo 3 requieren de una resolución expresa por parte del órgano competente para poder llevarse a cabo. Desde la secretaría de la CNB se va a hacer un informe para las Autoridades competentes involucradas para que se tomen las medidas oportunas.

- Por otro lado, hay una instalación de tipo 3 pendiente de resolver a la espera de que subsanen algunas cuestiones. Se hará un escrito al responsable de dicha instalación para que o bien presenten la correspondiente subsanación o se retire la notificación.

4. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-37, relativa al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus adenoasociados modificados genéticamente (actividad A/ES/25/119), del Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL).**

Esta notificación se estudió en la 192ª reunión de la CNB, durante la cual se acordó solicitar al notificador información adicional.

El notificador ha mandado contestación, sin embargo, la CNB sigue considerando insuficiente la información remitida. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación sigue estando pendiente.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-38, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para generar lentivirus modificados genéticamente (actividad A/ES/25/127), de la Universidad de Sevilla-CITIUS-III.**

Durante la 192ª reunión de la CNB se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador algunos cambios e información adicional. El notificador ha contestado.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-38 a la Autoridad competente de Andalucía, puesto que la información presentada es adecuada y la instalación reúne las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación B/ES/25/34, relativa a un ensayo clínico con linfocitos T modificados genéticamente mediante CRISPR-Cas9 (CTX112) para el tratamiento de sujetos adultos con enfermedades autoinmunitarias resistentes a tratamiento, del promotor CRISPR Therapeutics AG.**

En la 192ª reunión de la CNB fue revisada esta notificación y se acordó solicitar al notificador información adicional, que ha remitido.

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2025, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/25/34 al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), siempre y cuando durante el periodo de información pública no se reciban comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo.

- **Información adicional de las notificaciones de Pioneer Hi-Bred-Hibreed Spain:**
 - **B/ES/25/39, correspondiente a una repetición de la liberación voluntaria de maíz waxy CRISPR-Cas9.**
 - **B/ES/25/40, correspondiente a una repetición de la liberación voluntaria de maíz NLB18 CRISPR-Cas9.**
 - **B/ES/25/41, correspondiente a una repetición de la liberación voluntaria de maíz DL CRISPR-Cas9.**

Estas notificaciones se revisaron en la 192ª reunión de la CNB, y se acordó solicitar al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha contestado de manera correcta.

La CNB informará favorablemente las notificaciones B/ES/25/39, B/ES/25/40 y B/ES/25/41 a la Autoridad competente de Andalucía, puesto que estos ensayos de campo no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

- **Información adicional de la notificación B/ES/25/42, correspondiente a la liberación voluntaria de maíz editado genéticamente con fenotipo de estatura reducida CRISPR-Cas9, de Pioneer Hi-Bred Spain.**

Durante la 192ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se solicitó al notificador la aclaración de algunas cuestiones. El notificador ha remitido información adicional.

Tras revisar la nueva documentación enviada, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/42 a la Autoridad competente de Andalucía, dado que este ensayo no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

5. **Notificación B/ES/25/37, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (AZD0120) en pacientes con sujetos con Mieloma Múltiple en recaída o refractario, del promotor AstraZeneca.**

La CNB está de acuerdo en solicitar información adicional al notificador. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 6. Notificación B/ES/25/38, relativa a un ensayo clínico con linfocitos T modificados genéticamente mediante CRISPR-Cas9 (CTX112) para el tratamiento de participantes adultos con enfermedades hematológicas autoinmunitarias recidivantes o resistentes al tratamiento, del promotor CRISPR Therapeutics AG. El OMG es el mismo que el del ensayo B/ES/25/34.**

Tan pronto como se ponga en información pública esta notificación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días, y si durante este periodo no se reciben comentarios del público que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación B/ES/25/38 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

- 7. Notificación B/ES/25/43, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (TranspoCART19), en pacientes linfoma de células B, del promotor Clínica Universidad de Navarra. El OMG es el mismo que el del ensayo B/ES/23/15.**

Esta notificación aún no se encuentra disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para información pública.

La CNB considera que la información presentada es correcta y que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/25/43 al CIOMG, siempre y cuando durante el periodo de información pública en la web no se reciban comentarios que hagan necesaria una nueva evaluación del riesgo.

- 8. Notificación B/ES/25/44, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (SGX-001), en pacientes pediátricos y adultos con enfermedad granulomatosa crónica, del promotor Somagenetix AG.**

Tras la revisión de la documentación presentada, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 9. Notificación B/ES/25/49, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (ARI-0008), en pacientes con glioma pontino intrínseco difuso, del promotor Fundació Privada per a la Recerca i la Docència Sant Joan de Déu (FSJD).**

La CNB solicitará al notificador información adicional. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

10. Modificación ensayo clínico B/ES/23/17.

La CNB solicitará al notificador que justifique que la modificación propuesta no afecta a la evaluación del riesgo del OMG.

11. Notificación B/ES/25/45, relativa a una liberación voluntaria para el desarrollo de una línea de tabaco productora de taumatina-2 modificada genéticamente, de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario Extremadura – CTAEX.

La CNB informará favorablemente la notificación B/ES/25/45 a la Junta de Extremadura, puesto que el ensayo no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

12. Notificación B/ES/25/46, relativa a una liberación voluntaria para el desarrollo de una línea de tabaco productora de taumatina-2 modificada genéticamente, de Nambawan Spain SLU.

La CNB considera que el ensayo no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/25/46 a la Junta de Extremadura.

13. Notificación A/ES/25/I-42, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/25/136) y con líneas celulares humanas modificadas genéticamente (actividad de tipo 2 A/ES/25/137), del Vall d'Hebron Instituto de Oncología (VHIO).

Tras la revisión de la información presentada, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

14. Notificación A/ES/25/138, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente en la instalación A/ES/23/I-43, del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/23/I-43 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la notificación A/ES/25/138 al CIOMG.

- 15. Notificación A/ES/25/I-43, relativa a una nueva instalación de tipo 2 para producir virus semilla de una variante atenuada modificada genéticamente del virus de la Gripe A (H5N9) como candidato de vacuna potencial, (actividad A/ES/25/139), de Merck Sharp & Dohme Animal Health, S.L.**

La CNB solicitará al notificador información adicional. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de recibir contestación.

- 16. Notificación A/ES/25/I-44, relativa a una nueva instalación de tipo 2 para realizar el control de calidad de una variante atenuada modificada genéticamente del virus de la Gripe A (H5N9), actividad (A/ES/25/140), de Merck Sharp & Dohme Animal Health, S.L.**

Desde la CNB se está de acuerdo en pedir al notificador algunas aclaraciones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación no se emitirá hasta que no se remita la información adicional.

- 17. Actividades de utilización confinada de tipo 2, que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-42, de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (FINBA):**

- **Notificación A/ES/25/141, con células humanas modificadas genéticamente.**
- **Notificación A/ES/25/142, con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y tecnología CRISPR/Cas9.**

En opinión de la CNB, la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/21/I-42 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente las notificaciones A/ES/25/141 y A/ES/25/142 al CIOMG.

- 18. Notificación A/ES/25/I-45, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente (actividad A/ES/25/143), de Arquimea Research Center.**

La información remitida (incluyendo fotografías de la instalación) se considera correcta y la instalación cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-45 al CIOMG.

19. Notificación A/ES/25/144, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante CRISPR/Cas9 y vectores lentivirales en la instalación autorizada A/ES/16/I-16 de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca.

Una vez revisada la documentación presentada, que es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/16/I-16 cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/144 al CIOMG.

20. Notificación A/ES/25/145, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/08/I-17, Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra.

Tras la revisión de la información presentada, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador varias aclaraciones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

21. Notificación A/ES/25/146, correspondiente a una actividad de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas mediante vectores lentivirales en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-06 de la Agencia Estatal de Investigación - Instituto de Biomedicina de Valencia.

En opinión de la CNB la información remitida es adecuada y la instalación A/ES/21/I-06 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/146 al CIOMG.

22. Notificación A/ES/25/147, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) Margarita Salas (CSIC).

Tras la revisión de la documentación remitida, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/16/I-19 cumple con los requerimientos de confinamiento exigidos para poder trabajar con OMG de tipo 2, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/147 al CIOMG.

- 23. Notificación A/ES/25/148, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante tecnología CRISPR-Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/12/I-13 de la Fundació Recerca Clínic de Barcelona (FRCB) - Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS).**

Teniendo en cuenta que la documentación presentada es correcta y que la instalación A/ES/12/I-13 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/148 al CIOMG.

- 24. Notificaciones A/ES/25/149 y A/ES/25/150, correspondientes a dos actividades de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas mediante vectores lentivirales en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-16, de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca.**

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El informe de la CNB sobre ambas actividades queda pendiente.

- 25. Notificación A/ES/25/I-46, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Pantoea agglomerans* modificada genéticamente (actividad A/ES/25/151), de Recerca Agrícola - Syntech Research Spain SL.**

La CNB está de acuerdo en pedir al notificador aclaraciones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 26. Notificación A/ES/25/152, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Cryptococcus neoformans* que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-52, de GlaxoSmithkline Investigación y Desarrollo, S.L.**

En opinión de la CNB la documentación remitida es correcta, y considerando que la instalación A/ES/22/I-52 reúne los requerimientos de confinamiento necesarios para poder trabajar con OMG de tipo 2, informará favorablemente la notificación A/ES/25/152 a la Autoridad competente de Madrid.

- 27. Notificación A/ES/25/153, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus VIH-1 modificado genéticamente para generar vectores lentivirales, y con células humanas modificadas genéticamente mediante estos vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/24/I-21 de Archivel Farma SL.**

Una vez revisada la documentación presentada, que es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/24/I-21 cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con



OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/153 a la Autoridad competente de Cataluña.

- 28. Notificación A/ES/25/I-47, correspondiente al primer uso de la instalación de tipo 2, para trabajar con *Plasmodium falciparum* modificada genéticamente (actividades A/ES/23/34 y A/ES/24/62), del Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGLOBAL).**

Tras la revisión de la documentación, la CNB está de acuerdo en pedir información adicional. El informe de la CNB relativo a esta notificación queda pendiente a la espera de recibir contestación.

- 29. Notificación A/ES/25/154, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus SARS-CoV-2 modificado genéticamente en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-04, de la Universitat de València - Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SysBio).**

La CNB considera que la información remitida es adecuada y que la instalación A/ES/21/I-04 cumple con las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/25/154 al CIOMG.

- 30. Notificación A/ES/25/155, correspondiente a una actividad de tipo 2 para trabajar con *Aspergillus niger* y *Penicillium chrysogenum* modificados genéticamente en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-43, del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA)- CSIC.**

Tras la revisión de la información presentada, que se considera adecuada, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/25/155 al CIOMG, puesto que la instalación A/ES/23/I-43 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2.

- 31. Notificación A/ES/25/156, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Escherichia coli*, *Salmonella enterica* serovar Typhimurium y *Vibrio parahaemolyticus*, en la instalación A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/156 al CIOMG, ya que la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/18/I-08 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el trabajo con OMG de tipo 2.

- 32. Notificación A/ES/25/157, correspondiente a una actividad de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y tecnología CRISPR-Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/13/I-07, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CSIC).**

En opinión de la CNB la información remitida es adecuada y la instalación A/ES/13/I-07 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/157 al CIOMG.

- 33. Notificación A/ES/25/I-48, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Arabidopsis thaliana* modificada genéticamente (actividad A/ES/25/158), de la Universidad de Jaén.**

La CNB está de acuerdo en pedir al notificador que aclarare ciertas cuestiones.

Tan pronto como el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-48 al CIOMG, teniendo en cuenta que la instalación reúne las medidas de bioseguridad exigidas para trabajar con OMG de tipo 1, y que la documentación remitida es correcta (incluyendo fotografías de la instalación).

- 34. Notificación A/ES/25/I-49, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* y líneas celulares de roedores modificadas genéticamente (actividad A/ES/25/159), de Labin Biotech S.L.**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-49 a la Autoridad competente de Madrid, puesto que la información presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es adecuada, y la instalación dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

- 35. Notificación A/ES/25/I-50, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas comerciales modificadas genéticamente (actividad A/ES/25/160), de Labin Biotech S.L.**

La CNB solicitará información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



36. Evaluación del riesgo de la solicitud de autorización de comercialización de la soja MON 94115 en la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 de Bayer Agriculture BV.

Esta notificación se refiere a la importación, procesado y uso como alimento y pienso de la soja MON 94115 en la Unión Europea, excluyéndose el cultivo. Hay de plazo para mandar comentarios hasta el 28 de enero de 2026.

37. Evaluación del riesgo de la solicitud de autorización de comercialización del maíz Bt11 x MIR162 x MON 89034 x NK603 en la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003, de Syngenta Crop Protection NV/SA.

Esta notificación se refiere a la importación, procesado y uso como alimento y pienso del maíz Bt11 x MIR162 x MON 89034 x NK603 en la Unión Europea, excluyéndose el cultivo. Hay de plazo para mandar comentarios hasta el 25 de diciembre de 2025.

Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 27 de enero de 2026.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 193ª Fecha: 9 de diciembre de 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Dña. Ruth Cebollas Sos	C.A Valenciana
D. Eduard Torrents Serra	Instituto de Bioingeniería de Cataluña
Dña. Celia Pañar Novella	C.A Aragón
Dña. Paloma Gómez de Travedo Calvo	Junta de Andalucía
D. Jesús Moreno Montero	Junta de Andalucía
D. Guillermo Güenechea Amurrio	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
Dña. Diana Bezos García	Junta de Castilla y León
Dña. Elena Crespo Feijoo	Comunidad de Madrid
Dña. Blanca Mancebo Díaz	MAPA
Dña. Ángela Martínez Dorado	MAPA
Dña. Mª Jesús Zamora Escribano	AESAN
Dña. Laura Beatriz Herrero Montarelo	AESAN
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Raquel Herencia Romero	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Sonia Gómez Galera	Generalitat de Cataluña
Dña. Elena Caro Bernat	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas
D. Luis Carlos Antón Canto	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa-CSIC
Dña. María del Mar Riquelme Navarro	Región de Murcia
Dña. Isabel Solá Gurpegui	Centro Nacional de Biotecnología (CSIC)
Dña María Pita Fernández	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
Dña. Teresa Cejalvo Goyanes	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
D. Luis Martín Martín	MAPA
D. Juan Fernández Fernández	Principado de Asturias



D. Francisco Antonio Hueso Fernández	Junta de Extremadura
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Teresa Gómez Martínez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA-CSIC
Dña. Eva María Gómez Toré	INIA-CSIC
D. Javier Martínez de Velasco Hernández	INIA-CSIC